



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO
"Cultura que
da VIDA"

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**
7 de Agosto 1819 - 2019
"Dos siglos de magia,
cultura y tradición"

**ACTA DE ADJUDICACION CONTRATO DE EMPRESTITO A FAVOR RDEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO
21 DE JUNIO DE 2019.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A ENTIDADES FINANCIERA PARA LA CELEBRACION
DE CONTRATO DE EMPRESTITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**

El Alcalde Municipal de Riosucio-Caldas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en los artículos 2º, 209, 311 y 315 de la C.P, en consonancia con el artículo 11, numeral 3º, literal b) la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que con el objeto de llevar a cabo la "LA SECECCION DE LA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE EMPRESTITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS". El municipio de Riosucio-Caldas publicó convocatoria a través de la Página web del municipio de Riosucio

Que dentro del plazo establecido en la convocatoria para la presentación de ofertas, y en la audiencia de apertura de sobres se presentaron:

BANCOLOMBIA	NIT 890.903.938-8
BANCO DE BOGOTA	NIT 860.002.964-4
INFICALDAS	NIT 890.806.006-3

Que una vez verificados todos y cada uno de los requisitos se procede a realizar el análisis de la propuesta más favorable para la entidad, donde se obtuvo siguiente resultado:

Monto que se pretende acceder en crédito \$ 6.514.657.086,
Bancolombia: DTF + 1.65% TA
INFICALDAS: DTF + 1.79 TA
BANCO DE BOGOTA: DTF + 3.5 CARTERA ORDINARIA
FINDETER + 2.5

Que por lo antes expuesto el Alcalde Municipal de Riosucio-Caldas en virtud de sus facultades legales acoge la recomendación del comité asesor,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante de la Convocatoria A LAS ENTIDAD FINANCIERA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO DE EMPRESTITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS". Al proponte BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8, por una Tasa de DTF + 1.65% TA



RIOSUCIO "CULTURA QUE DA VIDA"

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7ª Calle 10 Esquina
Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304
www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co



ALCALDIA
MUNICIPAL
RIOSUCIO

"Cultura que
da VIDA"

NIT: 890.801.138-4



**BICENTENARIO
RIOSUCIO**

7 de Agosto 1819 - 2019

"Dos siglos de magia,
cultura y tradición"

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el cronograma de la resolución 197 del 31 de mayo de 2019 se ordena la publicación del presente documento en la Página Web del Municipio de Riosucio.

TERCERO.- La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por ser irrevocable, en aplicación del parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en el Municipio de Riosucio-Caldas, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR FABIO LADINO
Alcalde Municipal (E)

RIOSUCIO "CULTURA QUE DA VIDA"

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7a Calle 10 Esquina

Teléfonos: 859 4830 - 859 2073 Fax: 859 2304

www.riosucio-caldas.gov.co e-mail: alcaldia@riosucio-caldas.gov.co